



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

*Radicación:* 2017 00284

Teniendo en cuenta la documental que antecede (fls. 111 a 113 c.1), de conformidad con lo establecido en el art. 76 del C.G.P., acepta la renuncia al poder otorgado al abogado **LUIS EDURADO GUTIERREZ ACEVEDO** como apoderado judicial de la parte demandante.

Se recuerda que la renuncia se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

**NOTIFÍQUESE <sup>1</sup>**

**Firmado Por:**

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**31cd99aade063d5183cd629ef4923385662546bd1405e6df9dc4f7acb151f25**

Documento generado en 16/07/2020 08:22:43 AM

---

<sup>1</sup> Decisión anotada en el estado 052 de 17 de julio de 2020.